

Alerta por nueve laboratorios que fueron inhabilitados por la ANMAT

12/01/2026



Nueve laboratorios fueron inhabilitados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) luego de que se constató que ninguno respetaba el requisito obligatorio establecido en la Ley N°16.463.

En el marco de un control que realiza el Registro de Inscripción de Establecimientos, la ANMAT anunció este lunes que se inhabilitaron nueve laboratorios por no contar con un director técnico designado, así como, en algunos casos, tampoco poseían certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM).

En el escrito al que accedió la Agencia Noticias Argentinas, se destaca que, ante la recomendación del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), la ANMAT dispuso la baja de habilitación de los establecimientos en cuestión “a fin de proteger la salud pública, garantizando que solo se encuentren

habilitados establecimientos que cumplan con los requisitos técnicos, profesionales y regulatorios establecidos por la normativa vigente”.

Laboratorios inhabilitados:

Correo Oficial de la República Argentina S.A.: se encontraba habilitado como acondicionador secundario de especialidades medicinales exclusivamente para trazabilidad.

Drogueria Eurofarma S.A: se encontraba habilitado como Importador/exportador de ingredientes farmacéuticos activos de síntesis química, sin fraccionamiento.

Jacobo David Sapoznikow: estaba habilitado como laboratorio de especialidades medicinales según resolución n° 223/96 para formas farmacéuticas y tipo de productos que requieran controles biológicos y microbiológicos exclusivamente.

Par Sol Laboratorios S.A: estaba inscripto como elaborador de especialidades medicinales en las formas farmacéuticas de gran volumen.

Spedrog Caillon S.A.I.C: estaba habilitado como laboratorio de especialidades medicinales en las formas farmacéuticas de líquidos no estériles sin principios activos betalactámicos, ni citostáticos, ni hormonales, importador y exportador de especialidades medicinales.

Laboratorios Apolo S.A: se encontraba habilitado como elaborador de especialidades medicinales en las formas farmacéuticas de inyectables líquidos de pequeño volumen y soluciones parenterales de gran volumen en ambos casos únicamente en sachets con autoclavado terminal (planta ubicada en la calle Alem N° 2967, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe); depósito de producto terminado y envase primario y secundario en cuarentena (ubicado en la calle Alem N° 2959, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe); y depósito de producto terminado (ubicado en la calle Amenábar N° 443,

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe).

Lab. Factory Solution S.A.: estuvo habilitado como acondicionador primario de especialidades medicinales en blisters en las formas farmacéuticas de comprimidos, comprimidos recubiertos, cápsulas blandas y rígidas, en todos los casos sin principios activos betalactámicos, ni citostáticos ni hormonales. acondicionador secundario de especialidades medicinales.

Laboratorio Redia S.A: se encontraba habilitado como laboratorio elaborador importador y exportador de productos o preparaciones radiofarmaceuticas; representantes de Frederic Joliot Curie National Research Institute for Radiobiology and Radio Higiene

Lemax Laboratorios S.R.L.: estaba habilitado como elaborador de especialidades medicinales bajo las formas farmacéuticas de líquidos no estériles, sin principios activos betalactámicos, ni citostáticos, ni hormonales, ni biológicos; y soluciones para nebulizar.